

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2455/2021**

Artículo 1º: ESTABLECESE las tarifas que se detallan seguidamente, las cuales serán únicas y uniformes para todos los vehículos, para el servicio que prestan los permisionarios de coches de alquiler a saber:

Desde la promulgación de la presente:

- a.- La suma de cien pesos (\$ 100,00) por cada bajada de bandera.
- b.- La suma de cinco pesos (\$ 5,00) por cada cien (100) metros recorridos, los que comenzaran a computarse a partir de la bajada de bandera, y mientras el vehículo se encuentre transportando al usuario. -

Artículo 2º: LAS tarifas autorizadas en virtud del artículo precedente comenzarán a regir a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: DEROGASE la Ordenanza 2423/2021 y toda otra que se oponga a los contenidos de la presente Ordenanza.

Artículo 4º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS NUEVE
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**

FUNDAMENTOS

VISTO:

Que los permisionarios y choferes del servicio de coches de alquiler de nuestra ciudad, han solicitado mediante nota una recomposición de sus tarifas, en cuanto a la “bajada de bandera”.

Que, a su vez, solicitan que dichos incrementos sean efectuados de forma única e uniforme para todos los vehículos prestatarios del servicio.

Y CONSIDERANDO:

Un grupo de permisionarios de coches de alquiler solicitan un incremento para la bajada de bandera de cien pesos (\$ 100), y por cada cien (100) metros recorridos la suma de cinco pesos (\$ 5,00).

Que es entendible el pedido solicitado por los permisionarios, puesto que, ha existido un importante incremento en el índice de los precios en general, tales como, en los precios de autopartes, servicios y combustibles, esto tiene un impacto directo en el mantenimiento de las unidades con las que se presta este servicio, sumado a la situación sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19, razón por la cual entendemos razonable la recomposición de la tarifa vigente.

Ordenanza presentada por el Concejal Emiliano Yanchuc del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.